



viarias, aeroportuarias y portuarias, mejora e integración de las ya ejecutadas, telecomunicación, distribución de energía y conducciones de agua (DOG 114.3).

7.9.1. Energía convencional.

Tal y como queda expresado en el apartado 6.6 de este informe, se presentan 5 alternativas para el emplazamiento de una nueva central, sin embargo la alternativa 2-Monteagudo se ubica dentro de una ZEPA y las alternativas 0-Puerto del Rosario y 4-Barranco de la Cruzela se ubican anexas a núcleos de población, por lo que estas tres alternativas no pueden considerarse viables. Por lo tanto, las alternativas aparentemente viables son la 1-Zurita y la 3-Guerepe, lo que deberá ser justificado. Si bien los criterios presentados sirven para validar la aptitud de las alternativas 1 y 3, no se observa ninguna razón para que estos criterios no se extiendan al resto de la isla. Vistos los mapas de alternativas, parece que se está eligiendo una parcela, no una amplia opción de localización.

Se comprobará en fases posteriores del plan, que el PIOFV desarrolle las condiciones de los corredores (DOG 36.5) y los criterios de protección frente a crecimientos contra la expansión urbanística (DOG 36.2).

Se comprobará además que en el estudio económico financiero que acompañe la aprobación inicial del plan se desarrolle la repercusión económica de la prohibición expresa de ejecutar nuevos tendidos aéreos contenida en el apartado 9.1.2.B del anexo al ISA.

7.9.2. Energía eólica.

En el nuevo ISA presentado se desarrollan alternativas de ordenación sobre este recurso. Sin embargo, no se ha podido localizar en la documentación aportada el necesario mapa eólico de la isla (DOG 37.2) en el que se determinen las áreas de mayor interés, y que de coherencia a la propuesta realizada, ya que según el mapa eólico del ITC las zonas de mayor potencial eólico se encuentran en zonas A.

Se hace referencia expresa en el anexo al ISA a la asunción por parte del PIOFV de los emplazamientos seleccionados en base al denominado "concurso eólico". Deberá reflejarse en la normativa del plan la situación en que podrían quedar estas autorizaciones en caso del desistimiento por inactividad, ya que si el plan las asume como propias las autorizaciones podrían adquirir carácter indefinido.

No se incorporan en el plan criterios ni posicionamiento sobre la energía eólica en el mar, especialmente en materia de compatibilidad con la zonificación marina del PORN, a pesar de que la administración General del Estado intenta desarrollar este campo y ha realizado un estudio estratégico ambiental y ha zonificado las aguas canarias según la capacidad de acogida de este uso.

7.9.3. Otras energías renovables.

Se hace alusión en el anexo al ISA, que el PIOFV trata de potenciar las energías renovables. Sin embargo, no se definen en el plan criterios de implantación para otro tipo de energías renovables salvo la eólica, sino que su desarrollo queda remitido a PTE. Esto limita de facto la posibilidad de desarrollo de este sector estratégico, por lo que se recomienda que el propio PIOFV incorpore en el documento normativo que acompañe a las fases posteriores del documento no solo los criterios para el desarrollo

COPIA PRESENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL
PROTOCOLO DEL DE SU ORIGINAL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



05 FEB 2019

El Funcionario